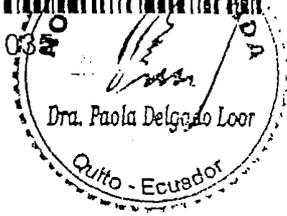




Factura: 001-002-000003735



20151701002P01035



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P01035						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR GUERRA SONIA BEATRIZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706082532	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **PODER ESPECIAL**

QUE OTORGA: **SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.**

A FAVOR DE: **SEBASTIÁN CAYETANO MUÑOZ FABARA Y OTROS**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

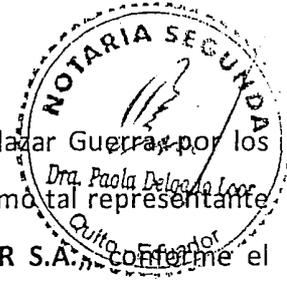
.....

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

DI: 2, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de Marzo de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Sonia Beatriz Salazar Guerra, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.**, conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente, por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una, de la cual conste un poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** comparece a la

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

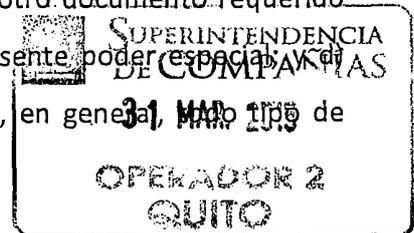


celebración de la presente escritura la señora Sonia Beatriz Salazar Guerra por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.**, conforme el

nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

PODER ESPECIAL: La compareciente, en la calidad en la que comparece, otorga poder especial amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de los señores: Sebastián Cayetano Muñoz Fabara, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro nueve cinco siete cuatro cinco uno (1714957451); señor Jonathan Oswaldo Bonifaz Llano uno, siete, uno, nueve, siete, seis, tres, cinco, ocho, uno (1719763581); del señor Mario Santiago Morales Díaz, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho nueve seis seis cinco cero cero (1708966500); y del señor Félix Anibal Ortiz Parrales con cédula de ciudadanía uno, siete, uno, seis, seis, uno, cuatro, seis, siete, cero (1716614670) a fin de que manera individual o conjunta, en nombre y en representación de **SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.**, ejerzan las siguientes atribuciones y facultades: **UNO.** Ante la Superintendencia de Compañías y Valores: a) Realicen toda gestión necesaria y suscriban todo tipo de documentos para la generación de la clave electrónica para acceso al sistema de la Superintendencia de Compañía y Valores por internet; b) Entreguen, presenten y retiren: los formularios, solicitudes y requisitos, para su respectiva validación y generación de claves nuevas en mi calidad de representante legal; así como el documento que contiene la clave electrónica y, en general, todo tipo de documentos relacionados con la clave y el uso de medios electrónicos.- **DOS.** Ante el Servicio de Rentas Internas para que: a) Realicen la actualización del Registro único de Contribuyentes de mi representada y suscriban los formularios correspondientes para dicho acto; b) Realicen toda gestión necesaria y suscriban todo tipo de documentos necesarios para la obtención de la clave electrónica para declaraciones por internet; c) Suscriban el formulario de responsabilidad y uso de medios electrónicos y cualquier otro documento requerido para llevar a cabo las gestiones encomendadas en el presente poder especial.

Retiren el documento que contiene la clave electrónica y, en general, todo tipo de



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

uso de medios electrónicos.- TRES.- Ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: a) Suscriban todo tipo de formulario necesario para la obtención y declaración de la patente municipal de la Compañía; b) Suscriba todo tipo de documento y formulario necesarios para la obtención de la Licencia Única de Actividades Económicas.- **CLÁUSULA TERCERA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Salomé Dávalos Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión noventa y dos (Nº 17-2011-92) del Foro de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


Sonia Beatriz Salazar Guerra
C.C. 1706082532

LA NOTARIA



Dra. Patsy Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO